

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA ESTUDIO DE CRÉDITO – PM y PFAE

FORMATOS UNIFIN

1. Solicitud de Crédito firmada en original por el Representante Legal de la PM o el solicitante PFAE.
2. Anexo 1 de la Solicitud de Crédito.
 - Requerido para: Obligado solidario y Aval (por cada uno).
3. Anexo 2 de la solicitud de Crédito.
 - Requerido para: Propietario Real (por cada uno).
4. Carta Autorización de Consulta de Buró de Crédito firmada en original por Representante Legal de la PM o solicitante PFAE.
 - Requerido para: Acreditado (para PFAE se requiere tanto el de PFAE como el de PF) y Aval (por cada uno).
5. Aviso de Privacidad (con firma autógrafa).
 - Requerido para: Acreditado (sólo PF y PFAE), Aval PF y Depositario (por cada uno).
6. Relación Patrimonial para Acreditado PF - PFAE y por cada Aval PF – PFAE.
7. Acreditado, en caso de que trabaje por contratos: Back Log de proyectos históricos (los más relevantes) y futuros.
8. Acreditado factoraje: antigüedad de saldos a la misma fecha que EEFF y Relación de deudores que desea descontar, así como sus plazos comerciales y reales de pago.

INFORMACIÓN DE CRÉDITO

1. Tres últimos estados de cuenta de cheques completos (no mayor a 3 meses de antigüedad) no movimientos de internet. Las más representativas (cuando menos que muestren el 70% de las ventas o ingresos).
2. Estados financieros firmados en original por Representante Legal y Contador.
 - a. Riesgo menor: último ejercicio completo y solo para factoraje con analíticas completas (clientes, proveedores, deudores, acreedores, pasivos bancarios, activo fijo).
 - b. Riesgo mayor: 2 últimos ejercicios completos, auditados si aplica. Con Analíticas (clientes, proveedores, deudores, acreedores, pasivos bancarios, activo fijo) o balanza de comprobación.
3. Estados financieros parciales (máximo 3 meses de antigüedad), firmados en original por Representante Legal y Contador.
 - a. Riesgo menor: año actual solo para factoraje con analíticas completas (clientes, proveedores, deudores, acreedores, pasivos bancarios, activo fijo).
 - b. Riesgo mayor: año actual. Con Analíticas (clientes, proveedores, deudores, acreedores, pasivos bancarios, activo fijo) o balanza de comprobación. Integración de ventas por cliente y cuadro de pasivos financieros CP y LP.
4. Declaración anual con acuse de presentación y cadena, SIPRED (si aplica).
 - a. Riesgo menor: último ejercicio.
 - b. Riesgo mayor: 2 últimos ejercicios.
5. Cuadro de pasivos financieros (Incluyendo: Institución, tipo de crédito, monto, saldo insoluto, plazo, fecha de vencimiento, garantías y tasa).
6. Opinión de cumplimiento del SAT (para riesgo mayor).
7. Opinión de cumplimiento de IMSS (para riesgo mayor).
8. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT (para riesgo mayor).

INFORMACIÓN LEGAL

1. Constancia de identificación fiscal y/o equivalente (dirección fiscal actual).
 - Requerido para: Acreditado, Obligado Solidario, Aval y Propietario Real (PF/PFAE, cuando cuente con ella).
2. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (luz, agua, gas natural, teléfono fijo, predio, estado de cuenta bancario de cheques).
 - Requerido para: Acreditado (administrativo de la empresa), Depositario, Obligado Solidario y Aval (por cada uno).
3. Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Tarjeta Pasaporte).
 - Requerido para: Representante Legal y cualquier apoderado que vaya a firmar, Acreditado (PF y PFAE), Obligado Solidario, Aval, Depositario y Propietario Real (por cada uno). En caso de ser extranjero adicional al pasaporte o tarjeta pasaporte deberá entregar copia vigente de la cédula FM2 o FM3).
4. CURP (PF, PFAE).
 - Requerido para: Acreditado, Obligado Solidario, Aval y Propietario Real (por cada uno).
5. Acta constitutiva y modificaciones o compulsas notariales, y poderes inscritos en el RPPyC (PM).
 - Requerido para: Acreditado, Obligado Solidario y Aval (por cada uno).
 - a. Cuando el acta de poderes tenga más de 5 años: Certificación del Secretario del Consejo de Administración o del Administrador Único manifestando que se encuentran vigentes los poderes (formato UNIFIN).
 - b. En caso de que los Estatutos Sociales no hayan tenido modificaciones en más de 10 años, se necesita una certificación del Secretario del Consejo de Administración o del Administrador Único (formato UNIFIN).
 - c. Última acta de aumento de capital social, el que se refleja en los estados financieros.
6. Comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (FIEL o E.FIRMA).
 - Requerido para: Acreditado, Obligado Solidario, Aval y Propietario Real (PF/PFAE/PFSP, en caso de contar con ella).

NOTAS

1. En caso de que el Aval sea PM, solicitar mismos documentos que el acreditado (excepto solicitud de crédito) y que cuente dentro de su objeto social con facultad de otorgar avales y constituirse en obligado solidario.
2. En caso de que el prospecto cuente con Avales u Obligados solidarios, es indispensable solicitar el anexo 1 de la solicitud de crédito.
3. Todos los documentos deben cotejarse contra original: identificaciones, RFC, CURP (si aplica), comprobantes de domicilio, comprobantes de inscripción FIEL o E.FIRMA, estados de cuenta, actas, poderes y modificaciones o compulsas notariales.
4. Apoderado o Representante legal del Acreditado debe tener facultades para actos de administración y suscribir títulos de crédito.
5. Apoderados o Representante Legal de Aval debe tener facultades para actos de dominio y suscribir títulos de crédito.
6. Propietario Real:
 - a. Para Acreditados, Obligados Solidarios o Avales (PM): es aquella Persona Física que ejerce el control de la persona moral, que directa o indirectamente, adquiera el 25% o más de la composición accionaria o del capital social, de una persona moral; en caso de que no haya una persona física que ejerza el 25% o más de la composición accionaria o del capital social de la persona moral, se considerará que el control de la misma lo ejerce el Administrador o Administradores (Ej., una persona física con un 25% de las acciones de la persona moral sería el Propietario Real 1, y otra persona física con un 75% de las acciones de la persona moral sería el Propietario Real 2).
 - b. Para Acreditados, Obligados Solidarios o Avales (PF, PFAE, PFSP): es aquella persona física para la que el Acreditado, aval u obligado solidario, actúa a nombre de esa tercera persona para obtener un servicio o producto financiero.